

**LISTADO PRELIMINAR DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS DEL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE URUMITA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 - 2028**

De conformidad con lo estipulado en la Resolución Definitiva No 041 (Julio 11 del 2024), modificada mediante Adenda Modificatoria 001, Resolución No. 043 (Julio 19 de 2024.), respectivamente, se estableció que, dentro de las etapas del concurso público y abierto de méritos para proveer el cargo de Personero Municipal, se emitiría una lista preliminar de admitidos y no admitidos.

El cronograma de la mencionada convocatoria, estableció que dicha publicación se haría una vez realizado el estudio de requisitos habilitantes, valoración de las hojas de vida para determinar los aspirantes que serían admitidos y no admitidos.

Durante el término de inscripciones establecido en la convocatoria, se radicaron un total de once (11) hojas de vida que han sido previamente verificadas respecto de los requisitos habilitantes establecidos en la Resolución No 041 (Julio 11 del 2024), modificada mediante Adenda Modificatoria 001, Resolución No. 043 (Julio 19 de 2024.), respectivamente, como norma reguladora del concurso.

En cumplimiento de lo expuesto, se procede a emitir la correspondiente lista preliminar de los aspirantes admitidos, la cual deberá publicarse el día de hoy 31 de julio de 2024, así:

DOCUMENTO	ADMITIDO / NO ADMITIDO	OBSERVACIONES
1.119.839.493	ADMITIDO	
84.102.125	ADMITIDO	
1.068.388.796	NO ADMITIDO	NO ADJUNTO CERTIFICADO DE CONSULTA DE INHABILIDADES DE DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE 18 AÑOS
1.065.823.382	ADMITIDO	
1.124.077.498	ADMITIDO	
1.119.840.662	NO ADMITIDO	NO ADJUNTO TARJETA PROFESIONAL
1.065.569.891	NO ADMITIDO	NO ADJUNTO FOTOCOPIA LIBRETA MILITAR Y CERTIFICADO INHABILIDADES DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE 18 AÑOS
26.946.262	NO ADMITIDO	NO ADJUNTO TITULO DE PROFESIONAL Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL CONSEJO SUPERIOR DE JUDICATURA
1.119.837.078	ADMITIDO	
1.094.268.588	ADMITIDO	
15.186.106	ADMITIDO	

Los aspirantes no admitidos podrán presentar reclamación por su inadmisión en el concurso en los términos de la convocatoria y en los plazos establecidos en el cronograma de la convocatoria los cuales son preclusivos. La respuesta a las reclamaciones se enviará al correo electrónico registrado por cada aspirante.

De acuerdo a lo establecido en el cronograma, la presentación de reclamaciones por inadmisión en el concurso deberá radicarse por escrito respecto de la lista de no admitidos al correo electrónico: [extensionconsultoria@mail.uniatlantico.edu.co](mailto:extensionconsultoria@mail.uniatlantico.edu.co) Desde las 00.01 horas del día 1ro de agosto hasta las 16:00 del día 5 de agosto de 2024.

Las reclamaciones serán recibidas en la fecha y hora indicadas en el cronograma y decididas por la entidad contratada antes de la aplicación de las pruebas y comunicada al correo electrónico indicado por el aspirante. Si la reclamación es formulada fuera del término señalado en el cronograma, se considerará extemporánea y será rechazada de plano. Ante la decisión que resuelve la reclamación contra la lista de no admitidos, no procede ningún recurso, de conformidad con el Art. 12 del Decreto 760 de 2005, norma especial aplicable en el proceso de selección. Al aspirante admitido después de reclamaciones, le serán aplicadas las pruebas establecidas.

Publíquese en el Portal de la Universidad del Atlántico <https://www.uniatlantico.edu.co> en el link <https://www.uniatlantico.edu.co/departamento-de-extension-y-proyeccion-social/convenios/concursos-para-eleccion-de-controlador/>, Cartelera del Concejo Municipal y/o en la página web del municipio y/o de la Personería Municipal.

Dada a los treinta y un (31) días del mes de julio de 2024.

**MARCELA GÓMEZ GÓMEZ**  
Coordinadora de las Convocatoria.

Reviso: Departamento de Extensión y Proyección Social.